

RESOLUCION No. 007 2021
ACEPTACION DE POLIZA
(ENERO 22)

“Por el cual se aprueba una póliza”

LA Rectora DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL INFOTEP, en uso de sus atribuciones legales conferidas mediante Acuerdo 019 del 03 de julio de 2019,

CONSIDERANDO:

Que las garantías son instrumentos de cobertura de Riesgos comunes en procesos de contratación.

Que el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del decreto 1082 de 2015 dispone que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

De conformidad con el Estatuto General de Contratación Pública, en la fecha se procede a realizar la aprobación de la Garantía única presentada por, “**JULIO JALIL MARINEZ GOMEZ**”, identificado con C.C. 71.720.802 para amparar el Contrato No. **007 de 2021** cuyo objeto: “**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE SISTEMAS PARA APOYAR Y SOPORTAR LOS SERVICIOS TECNOLOGICOS INSTITUCIONALES ESTABLECIDOS EN EL PETIC Y EL PROCEDIMIENTO DE SOPORTE TECNICO;MANTENER EN BUEN ESTADO EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS INFORMATICOS INSTITUCIONALES A FIN DE GARANTIZAR SU VIDA UTIL Y BRINDAR ASESORIA A LOS USUARIOS DE LOS MISMOS..** Para efecto, se recibe la póliza de Garantía Única que ampara, PRESTACION DE SERVICIOS a favor de INFOTEP No. **75-44-101110382**, con fecha de expedición 22 de Enero 2021, expedida por SEGUROS DEL ESTADO la cual presenta los siguientes amparos:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE DD/MM/AA	VIGENCIA HASTA DD/MM/AA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 3.191.731.20	22/01/2021	22/02/2022

Comparados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza, la misma se ajusta a lo requerido por la Administración Departamental a través del contrato 007-2021 y en consecuencia se imparte la aprobación de la póliza de Garantía Única No. **75-44-101110382**.



SILVIA MONTOYA DUFFIS
Rectora